

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

manda a Sr. Juan Ramos sino se hubiere veni-
fado, recordando al ayuntamiento del campo la q.
se le comunicó sobre dha. Exposicion

Viose un oficio del Sr. Jefe Militar
de esta Plaza, fha. de ayer, acompañand. el que
ha recivido de D. Antonio Jajin, fha. en Montevideo
a tres del actual, manifestand. la mala cali-
dad de los Pliny que se conducen de dha. Villa
a esta ciudad. El Intendente p.^o este Ayuntamiento
 acuerda: que se comisione a q.^o vigilan sobre
el particular a los Regid.^{es} de dha. y en el caso
de hallarse enfermo D. Arcenio Jajin, uno
de los suyos. Le substituya el Reg.^o D. Diego
Jajin, contestand. el recibo, y dando las gracias
a dha.

Se concede la
licencia de exportar
Mediante lo acordado en sesion extraord.^a de
citarse en el
nupia y obit.
trivia a D. J. J.
Chappi. Juan Jose Franco, subd.^o de Cruzada en unaguid.

